

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39452** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24/11/11 en autos n.º 545/2011 se ha declarado en concurso voluntario a don Alberto Calvo Reyes, con D.N.I. n.º 00683612-Y, domiciliado en la calle Gabasti, n.º 8, Madrid, 28027.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La administración concursal designada está integrada por: Don Vicente Clemente Clemente, Abogado, con despacho profesional sito en el Pso. de la Castellana, n.º 8, 4.º Izqda., Madrid, 28046.

El plazo para esta comunicación es de quince días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110087141-1